



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00809398- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Carrera Lic en Trabajo Social, Silvina Cuella y el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la FCS, Ikal Blatto, referido al pedido de pago de los gastos de pasajes producidos en el marco de las Prácticas Académicas de la Lic. en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que se trata es de estudiantes que realizaron sus prácticas académicas de grado en el marco de las articulaciones con al Movimiento Campesino de Córdoba, política académica que la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social sostiene desde hace más de 20 años, a través de distintas iniciativas, contribuyendo a los procesos socio organizativos territoriales en torno a temáticas pertinentes a la formación académica de les estudiantes de Trabajo Social.

Que por IF-2022-01007244-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo agrega a las actuaciones listado de beneficiarios/as.

Que en el mismo informe, el Secretario Administrativo comunica que habiéndose recibido un presupuesto extra para gastos de funcionamiento se podría disponer de la suma de pesos \$ 167.700 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos) para otorgar, en carácter de excepción, una ayuda económica a los/as estudiantes, conforme a los destinos de sus centros de practicas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el pago, en carácter de excepción, de las ayudas económicas a los/as estudiantes que realizaron sus Prácticas Académicas de Grado en el marco de las articulaciones con al Movimiento Campesino de Córdoba, cuyo listado integra la presente como Anexo.

Art. 2º: Instruir al Área Económica Financiera para que realice el depósito de las ayudas económicas en cada una de las cuentas/cajas de ahorro, de los/las estudiantes incluidos en el Anexo que deberá imputarse a a las partidas presupuestarias mencionado en el listado de beneficiarios.

Art. 3º: Recomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles continuar con las acciones iniciadas con la Secretaria de Bienestar y Modernización de la UNC y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los fines de

incorporar dichas Prácticas dentro del BEG (Boleto Educativo Gratuito).

Art. 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.